



DECRETO ALCALDICIO N° 024 /
Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, **06 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N°11 de fecha 05.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de giro de fondo por rendir por un monto total de \$ 300.000, para adquisición de premios y cotillón, antifaces, gorros, lentes, etc, los que serán entregados en la actividad Malón Adultos Mayores, Escuela República de Francia, el jueves 13 de Enero del 2022, a contar de las 19:00 horas en adelante, actividad programada en la celebración de la Semana Liriana, donde se estima unos 100 participantes. Dentro de la programación se realizará un bingo o lota, para lo cual se requieren adquisición de premios, para ser entregados a los participantes que resulten ganadores. Se solicita que dicho giro sea a nombre de Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad N° [REDACTED], quién será responsable de rendir en forma documentada. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 007 de fecha 05.01.2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir por los siguientes montos y cuentas:

\$ 100.000 adquisición de cotillón, antifaces, gorros, lentes, etc. Imputar en la Cuenta 215.22.04.999 Otros, Programa Gestión Interna.

\$200.000, para adquisición de premios Bingo o Lota. Dicho valor deberá ser imputado en la Cuenta 215.22.08.011 "Premios y Otros" Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal año 2022.

GIRESE y deposítase el monto de \$300.000 a nombre de Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad N° [REDACTED], quién será responsable de rendir en forma documentada.

IMPUTESE el gasto en la cuenta 215.22.08.011 "Premios y Otros" Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PCS/VGG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE